

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS “AGAPE”
NIT No. 802.001.254- 8
MARZO 21 DE 2024
ACTA No. 52

Desde el domicilio principal de la Asociación en la ciudad de Barranquilla Colombia, siendo las 11:00 a.m. del día jueves 21 de marzo de 2024, previa convocatoria escrita enviada con la debida antelación legal (15 días), a cada uno de los asociados, de conformidad con lo señalado en los Estatutos Sociales de la entidad, se reunieron los siguientes miembros asociados: así: Gina Zabala, Dave Wiegman y Camilo García, asistió también a esta sesión de manera presencial en la sala de Juntas de la asociación, la Directora Ejecutiva y Representante Legal Mitzi Machado y como invitada a esta sesión asistió la abogada Martha Ximena Jaramillo. Todos se reunieron y participaron de manera virtual, mediante la herramienta de video conferencia **ZOOM**.

Se implementa esta modalidad de reunión atendiendo lo dispuesto por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 y el Decreto 176 del 23 de febrero de 2021, ambos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los cuales complementan el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 en lo referente a las reuniones no presenciales de los máximos órganos sociales. Así mismo, se hace constar que durante el término señalado por la Ley de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio, 48 de la Ley 222 de 1995 y los estatutos sociales, los libros y documentos exigidos por la Ley, estuvieron a disposición de los asociados en los términos de Ley.

Todos los asistentes tuvieron acceso y estuvieron interconectados mediante una comunicación simultanea y/o sucesiva, y todos los asociados pudieron expresar claramente el sentido de su voto y participar de una comunicación simultanea para atender el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario de la reunión.
3. Presentación informe de gestión conjunto de la Junta Directiva & Representante Legal.
4. Revisión del dictamen a los Estados Financieros emitido por la Revisoría Fiscal.
5. Consideración y aprobación de los Estados Financieros dictaminados con corte diciembre 31 de 2023 y de los informes de los administradores.
6. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del registro web ante la Dian, para que la Asociación continúe dentro del régimen tributario especial -RTE-
7. Reinversión de Excedentes Fin de Ejercicio 2023.
8. Nombramiento miembros de Junta Directiva.
9. Nombramiento del revisor fiscal y fijación de honorarios
10. Propositiones y Varios.
11. Finalización de la sesión con un oración y nombramiento de la comisión para la aprobación del acta.

Finalizada la lectura del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad y la sesión se desarrolló de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se verificó que se encontraban reunidos e interconectados para deliberar Gina Zabala, Camilo García, y Dave Wiegman, verificándose el 100% del quórum requerido, el cual fue íntegramente conservado durante toda la sesión. Dicha verificación fue efectuada solicitando verbalmente sus datos de identificación personal, estableciendo con esto que existe quórum para deliberar y decidir en la presente sesión de Asamblea General.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Fueron nombrados por unanimidad **GINA ZABALA** como presidente de la reunión, y como secretario de esta, **CAMILO GARCÍA**.

3. PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN CONJUNTO DE LA JUNTA DIRECTIVA & REPRESENTANTE LEGAL

MITZI MACHADO, Directora Ejecutiva y Representante Legal presentó el informe conjunto del Representante Legal y la Junta Directiva de la Gestión y/o labores de la Asociación correspondiente al ejercicio del año 2023, que contiene una exposición fiel sobre la evolución de las actividades, la situación jurídica,

económica y administrativa de la entidad, el cual había sido previamente revisado en su integridad y acogido por los señores directores en la sesión de Junta Directiva No. 223 celebrada previamente el día 21 de marzo del año en curso. En estos términos se rinde a la Asamblea General el informe legal y estatutario competente, respecto a los estados financieros que ordena la Ley, los cuales son entregados, y que se examinarán a continuación del presente informe, así como del que corresponde presentar al Revisor Fiscal.

4. REVISIÓN DEL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS EMITIDO POR LA REVISORÍA FISCAL

El revisor Fiscal **ANTONIO GARCIA CAMACHO** presenta a la Asamblea General Ordinaria el informe de labores de la Revisoría Fiscal en los términos exigidos por la Ley junto con el Dictamen a los Estados Financiero con corte diciembre 31 de 2023. El cual fue emitido sin salvedad alguna, bajo las normas de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Se revisan con el Revisor Fiscal aspectos generales de cumplimiento de la Asociación ante los diferentes entes de regulación y control, y también se comenta el oficio de visita anunciada por la Dian y su alcance, obteniendo un concepto favorable sobre el estado general de cumplimiento de la entidad.

5. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La representante legal, presentó el estado de situación financiera, estado de resultados, de cambios en el Patrimonio y el estado Comparativo de Flujo de Efectivo con corte al 31 de diciembre de 2023 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, así como sus respectivas Notas a los Estados Financieros y los demás anexos exigidos por la ley.

Aprobación Presupuesto 2024

La Representante Legal presenta el presupuesto de la Asociación para el año 2024, el cual había sido previamente revisado y acogido en la Junta Directiva No. 223 del 21 de marzo del año en curso.

RESOLUCION 01: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de diciembre de 2023, junto con todos sus anexos, así como el presupuesto para el año 2024, y el informe de gestión de los administradores, así como todos los demás informes, reportes y/o documentos presentados por los administradores y/o entes de control en esta sesión, y relacionados en los numerales precedentes de esta acta.

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN, PARA QUE LA ASOCIACIÓN CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL -RTE-

Se solicita la autorización para que el representante legal presente de acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022, presente la actualización anual de la información en el Registro Web de la DIAN, toda vez que:

La **ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS “AGAPE”** pertenece a la categoría de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), descrito en el artículo 19 del E.T., por tal motivo la misma clasifica para la solicitud de adherirse al Régimen Tributario Especial de impuesto sobre la renta a través de la presentación de solicitud de calificación siempre y cuando se encuentren legalmente constituida y su objeto social corresponda a una o más de las actividades meritorias (artículo 359 E.T.); que busquen contribuir al desarrollo integral de la sociedad o de una comunidad mediante el apoyo a sectores débiles o población vulnerable, tales como: las madres cabeza de familia, los niños, la investigación, la educación, etc.

En aras de promover el sector solidario, se han establecido una serie de beneficios al pertenecer a este régimen destacando como principal beneficio tributar a una tarifa del 20% del Impuesto de Renta y Complementario sobre el beneficio neto o excedente, y tendrá el carácter de exento, cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad o el desarrollo de su objeto social, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

RESOLUCION 02: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD la siguiente autorización:

Autorizar a Mitzi Machado identificada con la C.C. No. 57.435.679 como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS AGAPE** para realizar el proceso de actualización de la Asociación como entidad del Régimen Tributario Especial en el registro web de la DIAN (Art. 364-5 E.T), en aras de lograr nuevamente la calificación de la Asociación dentro del Régimen Tributario Especial.

En este punto fue verificada nuevamente por el presidente de la reunión la correcta conexión y aprobación por todos los asociados participantes en esta sesión, quedando así aprobados íntegramente de manera unánime todos los asuntos de que trata este numeral.

7. REINVERSIÓN DE EXCEDENTES FIN DE EJERCICIO 2023

El presidente de la reunión solicita realizar la siguiente declaración expresa para dar cumplimiento al numeral 4. del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 2150 de 2017, en los siguientes términos:

La Asamblea General de la Asociación declara expresamente:

- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- Con relación a los excedentes contables por valor de \$463.462.187,00 AGAPE procedió a proyectar la declaración de renta año gravable 2023, la cual arroja un excedente fiscal, resultado de los ingresos menos los egresos procedentes por valor neto de \$374.176.428,00, valor que esta Asamblea por unanimidad aprueba compensar con las pérdidas fiscales arrojadas en la declaración de renta del año gravable 2022 por valor de \$634.882.000, quedando un saldo de \$260.705.572, pendiente para compensar en los siguientes años gravables.
- Que los excedentes de la Asociación NO serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y/o liquidación, y estos serán reinvertidos en su integridad en la Asociación, para sus fines sin ánimo de lucro.

RESOLUCION 03: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD la anterior de declaración/decisión del órgano colegiado.

8. NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

El presidente de la reunión somete a consideración de la Asamblea General Extraordinaria la ratificación del nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva por un período de un (1) año (contado a partir de la fecha) así:

NO.	NOMBRE	ID	NÚMERO
1.	GINA ZABALA NARVAEZ	C.C.	32.657.441
2.	DAVID DANIEL WIEGMAN	PASAPORTE	561211003
3.	CAMILO GARCIA PEÑA	C.C.	80.196.450

RESOLUCION 04: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD la elección y/o ratificación de los miembros de Junta Directiva listados anteriormente. La Asamblea General continua en la selección de Hojas de Vida que permitan proveer todos los cargos de directores de manera idónea.

En este punto fue verificado nuevamente por el presidente de la reunión la correcta conexión y aprobación de los participantes en esta sesión, quedando así aprobados íntegramente de manera unánime todos los asuntos de que trata este numeral.

9. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS

La Asamblea General Ordinaria de manera unánime en la presente sesión realizó el nombramiento y/o la designación de **ANTONIO GARCIA CAMACHO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.140.618 como el Revisor Fiscal de la entidad para el periodo comprendido entre marzo de 2024 y marzo de 2025, en los términos presentados en la propuesta de servicios recibida que hace parte integral de la presente acta, por **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$2.200.000) PESOS** mensuales.

RESOLUCION 05: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD la elección del Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre marzo de 2024 y marzo de 2025, junto con sus honorarios en los términos señalados anteriormente.

En este punto fue verificada nuevamente por el Presidente de la reunión la correcta conexión y aprobación de todos los participantes en esta sesión, quedando así aprobados íntegramente de manera unánime todos los asuntos de que trata este numeral.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

En esta sesión se discutieron algunos aspectos relativos a la necesidad de revisar algunos temas de Gobierno Corporativo de las Asociación, así como de adelantar una revisión general e integral de los estatutos y los libros legales (Asamblea General - Junta Directiva - Registro de Asociados) de la entidad, y para ello se solicita a la dirección ejecutiva facilitar la documentación que se requiera a la abogada Martha Ximena Jaramillo a quien se encomienda esta labor, para posteriormente poder revisar en una sesión extraordinaria las recomendaciones que resulten pertinentes, y así también poder adoptar las resoluciones y reformas estatutarias que resulten necesarias, para el continuo fortalecimientos de la Asociación en materia de Gobierno Corporativo.

II. FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN CON UNA ORACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA

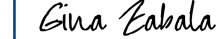
No habiendo más temas que tratar, se finaliza la reunión del día de hoy de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, con una plegaria elevada por Dave Wiegman.

RESOLUCION 06: La Asamblea General de la Asociación de Pequeñas Empresas AGAPE, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD todos los informes y/o documentos presentados, que para todos los efectos legales se consideran parte integrante del acta, junto con el nombramiento de los comisionados para la aprobación del acta de la reunión: Gina Zabala, Dave Wiegman y Camilo García.

En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 12:15 p.m. del día 21 de marzo de 2024.

Presidente

DocuSigned by:

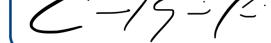


GINA ZABALA NARVAEZ

C.C. No.

secretario

DocuSigned by:



CAMILO GARCIA PEÑA

C.C. No. 80.196.450 de Bogotá

Comisionados para la aprobación de la presente Acta

DocuSigned by:



Gina Zabala

C.C. No. 32.657.441

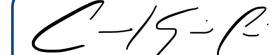
DocuSigned by:



David Wiegman

Pasaporte No. 561211003



DocuSigned by:



Camilo Garcia

C.C. No. 80.196.450

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, suscriben la presente acta el Representante Legal y el secretario de la Asociación respectivamente, certificando que las notas aquí plasmadas consignan los temas tratados, así como las decisiones adoptadas en dicha sesión y corresponden al acta aprobada por la Asamblea General Ordinaria del la Asociación.

<p>ASOCIACION GENERAL PARA ASESORAR PEQUEÑAS EMPRESAS "AGAPE</p>	<p>SECRETARIO</p>
<p>DocuSigned by:  ED1CAE4AEA744C9 MITZI MACHADO ARIZA C.C. No. 57.435.679 REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>DocuSigned by:  508F82FE30A04B0 CAMILO GARCÍA PEÑA C.C. No. 80.196.450 de Bogotá SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA</p>